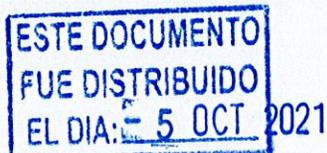
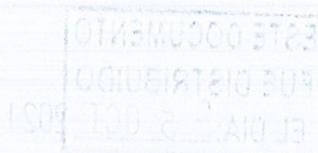


Nosotros: **KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES**, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad Número cero dos millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve - dos, con Número de Identificación Tributaria mil ciento nueve - doscientos noventa mil seiscientos ochenta y dos - ciento uno - tres; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** Certificación del Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número **DOSCIENTOS CINCO**, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, extendida en esa misma fecha por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, del nombramiento del Ministro de Salud Ad-Honorem, a partir del veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día la protesta constitucional, ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número **SESENTA Y CUATRO**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil veinte, **II)** Certificación extendida el día ocho de Mayo de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, del Acuerdo Ejecutivo Número **DOSCIENTOS TRECE** de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte, de mi nombramiento como Vice Ministra de Operaciones en Salud Ad-Honorem, a partir del día ocho de Mayo del año dos mil veinte, habiendo rendido ese mismo día mi protesta constitucional ante el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial Número **NOVENTA Y DOS**, Tomo Número **CUATROCIENTOS VEINTISIETE**, de fecha ocho de Mayo del año dos mil veinte. **III)** Acuerdo Ministerial Número **883/2020**, de fecha doce de Mayo del año dos mil veinte, por medio del cual el Ministro de Salud, Doctor Francisco José Alabi Montoya, me designa a partir del día dieciocho de Mayo del año dos mil veinte, para que suscriba los documentos de adjudicación en los procesos de adquisición y contratación, tramitados conforme a la LACAP, en cuanto no excedan del monto de la Libre Gestión a que se refiere el artículo 40, literal b) de la LACAP, quedando facultada, además para autorizar y suscribir las Resoluciones Modificativas o de Prórrogas correspondientes, nombramiento de Administradores de Contrato u Órdenes de Compra, así como para firmar las respectivas Órdenes de Compra o Contrato; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales



me conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **“MINISTERIO DE SALUD”**, o simplemente **“MINSAL”**; y **FRANCISCO ALFREDO FUNES RAMÍREZ**, mayor de edad, Licenciado en Química y Farmacia, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos diez mil trescientos treinta y cinco -uno, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero noventa mil trescientos sesenta y cinco -cero cero cinco- cero, en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SERCAL, S. A. DE C. V.**; del domicilio de mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero cuarenta y un mil cuatro - ciento tres -nueve y Tarjeta de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios número ciento sesenta mil seiscientos treinta y siete - nueve; personería que acredito suficientemente con: **a)** Copia certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación e incorporación íntegra del nuevo texto del Pacto Social de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas y cincuenta minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte, por los señores Francisco Alfredo Funes Ramírez, Gerardo Antonio Campos Mezquita y Roxana Margarita Campos de Campos, en sus calidades de Accionistas de la Sociedad, ante los oficios del Notario Javier Enrique Ruiz Pérez, inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO VEINTIUNO del Libro CUATRO MIL DOSCIENTOS VENTINUEVE del Registro de Sociedades, el día once de Agosto de dos mil veinte; y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único y Suplente de la Sociedad, extendida por la señora Roxana Margarita Campos de Campos, en su calidad de Secretaria de la Junta General Ordinaria y extraordinaria de Accionista, el diez de cinco de marzo de dos mil veinte, de la que consta mi elección como Administrador Único Propietario para el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, dicha Credencial está inscrita en el Registro de Comercio al Número CIENTO DIECISEIS del Libro CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE del Registro de Sociedades, el día treinta de Junio de dos mil veinte, por lo que me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE**



GESTIÓN N° 181/2021, denominado "SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPO DE LABORATORIO" de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes el "SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPO DE LABORATORIO", en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

REGLÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO PREVENTIVO	MONTO TOTAL
1	81201450	SERVICIOS DE CALIBRACIÓN PARA EQUIPO DE LABORATORIO	\$37,922.80	\$37,922.80

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de Calibración, Caracterización, Ajuste y Verificación de equipos Laboratorio Nacional de Salud Pública y Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la Región Oriental de Salud, a efecto de garantizar que los valores de los parámetros y de las mediciones tengan la trazabilidad requerida de acuerdo a los patrones establecidos asegurando su buena operación y funcionamiento continuo.

II. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a cantidad y descripción siguiente:

LISTADO DE EQUIPOS PARA CALIBRACIÓN / CARACTERIZACIÓN 2021					
Laboratorio Nacional de Salud Pública (Alimentos y Toxicología, Salud y Medio Ambiente, Vigilancia en Salud Pública) y Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos Región Oriental de Salud					
N°	EQUIPO	N° INVENTARIO / CÓDIGO INTERNO	UBICACION	UNITARIO	TOTAL
	AUTOCLAVE / CARACTERIZACIÓN				
1	AUTOCLAVE, MARCA: PELTON CRANE MAGNA CLAVE, MODELO MC. SERIE: 15604-0936, RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C) <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20

2	AUTOCLAVE, MARCA: MARKET FORGE MODELO STM SERIE: H2114, RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C), CÓDIGO: C-13 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00012	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
3	AUTOCLAVE, MARCA: MARKET FORGE, MODELO: STM-EL, SERIE: 149624 RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C), CÓDIGO: E-1 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
4	AUTOCLAVE, MARCA: PELTON CRANE, MODELO: MAGNA CLAVE, SERIE A6-4600. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN - 121°C) <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
5	AUTOCLAVE, MARCA: PELTON CRANE, MODELO: MAGNA CLAVE, SERIE A6-07356. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN - 121°C) <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
6	AUTOCLAVE, MARCA: TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 2006607, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN - 121°C) <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
7	AUTOCLAVE, MARCA: TUTTNAUER, MODELO: 3870M, SERIE: 14081568, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN - 121°C) <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00016	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
8	AUTOCLAVE, MARCA: TUTTNAUER, MODELO: 3870, SERIE: 15061025, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN - 121°C) <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
9	AUTOCLAVE, MARCA: CASTLE/GETINGE, MODELO: SMART-5250LT, SERIE: TR-250-CM10-111116-13, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C) <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00018	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
10	AUTOCLAVE, MARCA TUTTNAUER, MODELO: 3870M, SERIE: 2606510, CÓDIGO: SM-8 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-004-01-00008	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
11	AUTOCLAVE, MARCA TUTTNAUER, MODELO: 3870M, SERIE: 14081563, CÓDIGO: SM-78 <u>SE REQUIERE</u>	0049-156-004-01-00015	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20

CARACTERIZACION					
12	AUTOCLAVE, MARCA: PELTON CRANE, MODELO: MAGNA CLAVE MC, SERIE: (020001)A6-7456, RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C), CÓDIGO: C-1. SE REQUIERE CARACTERIZACION	0717-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
13	AUTOCLAVE, MARCA: TUTTNAUER, MODELO: 3870EA, SERIE: 15061026, RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C), CÓDIGO: C-2. SE REQUIERE CARACTERIZACION	0804-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
HORNO DE CONVECCION MECANICA / CALIBRACION					
14	HORNO, MARCA: BLUE M OV-185A, SERIE: 185AO85 TEMPERATURA DE TRABAJO (100, 105, 110)°C, CÓDIGO: C-10. PUNTOS DE CALIBRACION: (100, 105, 110)°C	0049-155-042-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
15	HORNO, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 6905, SERIE 611729-435, TEMPERATURA DE TRABAJO (110, 150, 180)°C, CÓDIGO: C-9. PUNTOS DE CALIBRACION: (110, 150 Y 180)°C	0049-155-042-01-00017	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
16	HORNO DE CONVECCION TERMICA, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 6905, SERIE: 611604-421, TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C PUNTOS DE CALIBRACION: (110, 150 Y 180)°C	0049-155-042-01-00018	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
17	HORNO, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 658, SERIE: 300014871 TEMPERATURA DE TRABAJO (105, 150, 180)°C, CÓDIGO: C-20. PUNTOS DE CALIBRACION: (37, 105, 180)°C.	0049-155-042-01-00020	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
18	HORNO, MARCA: LABLINE, MODELO: 3512, SERIE: 0800-0080, TEMPERATURA DE TRABAJO (150°C) PUNTOS DE CALIBRACION: (50, 100, 150)°C.	0049-155-042-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
19	HORNO, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 0905, SERIE: 611603-415, TEMPERATURA DE TRABAJO (150°C) PUNTOS DE CALIBRACION: (50, 100, 150)°C.	0049-155-042-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
20	HORNO, MARCA: VISION SCIENTIFIC GCA, MODELO: VS-1202D3, SERIE: E25326GI0003, TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C, CÓDIGO: SM-34 PUNTOS DE CALIBRACION: (110, 150 Y 180)°C	0049-155-042-01-00016	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
21	HORNO, MARCA: PRECISION SCIENTIFIC GCA, MODELO: CAT 31478 SERIE: 21AE11, TEMPERATURAS DE TRABAJO (60, 105, 120, 140, 180)°C, CÓDIGO: F-4. PUNTOS DE CALIBRACION: (60, 120, 180)°C	0049-155-042-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
22	HORNO, MARCA: THERMO PRECISION,	0717-155-	LABORATORIO DE	\$ 158.20	\$ 158.20

	MODELO: 130D, SERIE: 601111369, TEMPERATURA DE TRABAJO 180°C, CÓDIGO: F-3. <u>PUNTO DE CALIBRACION: 180°C.</u>	042-01-00001	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD		
	BAÑO MARIA / CARACTERIZACION				
23	BAÑO DE MARIA, MARCA: PRECISION, MODELO 182, SERIE: 9501-121, TEMPERATURA DE TRABAJO 56°C, CÓDIGO: I-1, CON TERMOMETRO <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00008	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
24	BAÑO MARIA, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: PRECISION 2853, SERIE: 202838, CÓDIGO: J-28. TEMPERATURA DE TRABAJO: <u>CAVIDAD IZQUIERDA: (43 ± 0.2)°C y PUNTOS DE CALIBRACION: (42.8, 43 Y 43.2)°C; TEMPERATURA DE TRABAJO: CAVIDAD DERECHA: (42 ± 0.2)°C y PUNTOS DE CALIBRACION: (41.8, 42 Y 42.2)°C; SE REQUIERE CARACTERIZACION.</u>	0049-155-012-01-00039	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 316.40	\$ 316.40
25	BAÑO MARIA, MARCA:THERMO SCIENTIFIC CORPORATION, MODELO: PRECISION 2853, SERIE: 219854-684, CODIGO: J-42,TEMPERATURA DE TRABAJO: <u>CAVIDAD IZQUIERDA: (45 ± 1)°C y PUNTOS DE CALIBRACION: (44, 45, 46)°C; TEMPERATURA DE TRABAJO: CAVIDAD DERECHA (60 ± 1.0)°C SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00046	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 316.40	\$ 316.40
26	BAÑO MARIA, MARCA:THERMO SCIENTIFIC, MODELO: PRECISION GP15D, SERIE: 300266529, TEMPERATURA DE TRABAJO: <u>CAVIDAD IZQUIERDA (44.5 ±0.2)°C Y PUNTOS DE CALIBRACION (44.3, 44.5, 44.7)°C; TEMPERATURA DE TRABAJO: CAVIDAD DERECHA (44.5 +/- 0.2) °C Y PUNTOS DE CALIBRACION (44.3, 44.5 y 44.7)°C SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00054	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 316.40	\$ 316.40
27	BAÑO DE MARIA PARA COLIFORMES, MARCA: PRECISION, SERIE: 600091184, CÓDIGO: K-2 <u>PUNTOS DE CALIBRACION (44.3, 44.5 Y 44.7)°C SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00027	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
28	BAÑO DE MARIA, MODELO: 2898, SERIE: 300006657, TEMPERATURA DE TRABAJO 100°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00051	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
29	BAÑO MARIA, MARCA: PRECISION, MODELO: S100, SERIE 699111200, TEMPERATURA DE TRABAJO 68°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
30	BAÑO MARIA, MARCA: PRECISION, MODELO:180, SERIE: 9412-218 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
31	BAÑO MARIA, MARCA: BARNSTEAD	0049-155-	LABORATORIO DE	\$ 158.20	\$ 158.20

	LABLINE, MODELO: AQUA BATH, SERIE: 506N0016, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	012-01-00029	VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL		
32	BAÑO MARIA, MARCA: BARNSTEAD LABLINE, MODELO: AQUABATH, SERIE: 506N0029, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00028	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COLORACIÓN, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
33	BAÑO DE MARIA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: TSGP10, SERIE: 300179790, TEMPERATURA DE TRABAJO 50°C, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00053	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (Preparaduria de medios)	\$ 158.20	\$ 158.20
34	BAÑO DE MARIA, MARCA: PRECISION, MODELO: 66643, SERIE: 698080943, TEMPERATURA DE TRABAJO (60 ± 2)°C, CÓDIGO: SM16, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00002	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
35	BAÑO MARIA, MARCA: BOEKEL, MODELO: 148003, CÓDIGO: SM-12, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00026	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
36	BAÑO DE MARIA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: 228824-637 CÓDIGO: SM-14, TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5 ± 0.2)°C, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00043	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
37	BAÑO DE MARIA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: 228824-638 TEMPERATURA DE TRABAJO (41.5 ± 0.2)°C, CÓDIGO: SM-15, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00047	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
38	BAÑO DE MARIA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 2860, SERIE: 120536-790, TEMPERATURA DE TRABAJO (45.5 ± 0.2)°C, CÓDIGO: SM-17, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-012-01-00048	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
39	BAÑO DE MARIA, MARCA: PRECISION, MODELO: 51221060, SERIE: 602011854180, TEMPERATURA DE TRABAJO (50-60)°C, CÓDIGO: G-1 PUNTO DE CALIBRACION (60)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0717-155-012-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
40	BAÑO MARIA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 2860, SERIE: 125895-829, CODIGO: B-3, PUNTO DE CALIBRACION (44.5 ± 0.2)°C, <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0804-155-012-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
	INCUBADORA DE CONVECCION MECANICA / CARACTERIZACION				
41	INCUBADORA, MARCA: PRECISION SCIENTIFIC PS, SERIE: 14-2-9. TEMPERATURA DE TRABAJO (15, 25)°C, CÓDIGO: M-9 <u>SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (15, 20, 25)°C. INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES</u>	0049-156-040-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES ABSORCION ATÓMICA TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
42	INCUBADORA, MARCA: VWR SYMPHONY, MODELO 044004-624,	0049-156-040-01-	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y	\$ 384.20	\$ 384.20

	SERIE: 041108411AK014, TEMPERATURA DE TRABAJO 35°C, CÓDIGO J-35 SE REQUIERE PUNTO DE CALIBRACION: (35 ± 1)°C INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	00003	TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL		
43	INCUBADORA, MARCA: THELCO PRECISION SCIENTIFIC, TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 1)°C, CÓDIGO J-11 SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (30 y 35)° C, INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	0049-155-116-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
44	INCUBADORA, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 6846, TEMPERATURA DE TRABAJO (37 ± 1)°C Y (44 ± 0.5)°C, CÓDIGO J-31, SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (37 Y 44)°C, INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	0049-155-116-01-00039	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
45	INCUBADOR, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO 3990 LT, SERIE: 05000515, TEMPERATURA DE TRABAJO (30 ± 1) °C, CÓDIGO J-9, INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	0049-155-116-01-00042	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
46	INCUBADORA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: IMH1750-S, SERIE: 42-190181, TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 1)°C, CÓDIGO J-3. SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (34, 35, 36)°C, INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	0049-155-116-01-00044	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
47	INCUBADORA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: IMH1750-S, SERIE: 42-190182, TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 1)°C, CÓDIGO J-15. SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (34, 35, 36)°C, INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	0049-155-116-01-00045	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
48	INCUBADORA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 6857, SERIE: 108393-38, TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 0.5)°C, CÓDIGO K-4 SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (34.5, 35, 35.5)°C, INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	0049-155-116-01-00035	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
49	INCUBADORA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 6857, SERIE: 108393-40, TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 0.5)°C, CÓDIGO K-1 SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (34.5, 35, 35.5)° C, NCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES	0049-155-116-01-00036	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20

50	INCUBADORA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 51028068, TEMPERATURA DE TRABAJO (35-37)°C, CÓDIGO K-5 <u>SE REQUIERE PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 36 y 37)° C.</u> <u>INCLUYE: 1 CARACTERIZACION, 2 VERIFICACIONES</u>	0049-155-116-01-00043	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGÍA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 384.20	\$ 384.20
51	INCUBADORA, MARCA: FISHER, MODELO: 637D, SERIE: 007N0184, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C <u>REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
52	INCUBADORA, MARCA: LABLINE: MODELO 320, SERIE: 1001-0012 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00016	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
53	INCUBADORA, MARCA: VISION CIENTIFIC, SERIE: E2434G10031, TEMPERATURA DE TRABAJO (37 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00031	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
54	INCUBADORA, MARCA: IMPERIAL III, SERIE: 1099-0471, TEMPERATURA DE TRABAJO (36 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
55	INCUBADORA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 3971, TEMPERATURA DE TRABAJO (36 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00037	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
56	INCUBADORA, MARCA: POLEKO, IW75F-130572, TEMPERATURA DE TRABAJO (36±1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00040	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
57	INCUBADORA, MARCA: POLEKO, IW75F-130571, TEMPERATURA DE TRABAJO (36 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00041	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
58	INCUBADORA, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 650D, SERIE: 012N0426, TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
59	INCUBADORA, MARCA: LABLINE, MODELO: 403, TEMPERATURA DE TRABAJO (60 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
60	INCUBADORA, MARCA: FISHER, MODELO: ISOTEMP, SERIE: 012NO425, TEMPERATURA DE TRABAJO (30 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
61	INCUBADORA, MARCA: LABLINE, SERIE: 0791, TEMPERATURA DE TRABAJO (42 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
62	INCUBADORA, MARCA: PRECISION, MODELO: UL 420103, SERIE: 10BA1, TEMPERATURA DE TRABAJO (31 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00026	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-INFLUENZA, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
63	INCUBADORA, MARCA: VISION SCIENTIFIC, MODELO: VS1203P3V, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C <u>SE</u>	0049-155-116-01-00030	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-	\$ 158.20	\$ 158.20

	<u>REQUIERE CARACTERIZACION</u>		INFLUENZA, SEGUNDO NIVEL		
64	INCUBADORA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: IG60, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C. <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00046	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-INFLUENZA, SEGUNDO NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
65	INCUBADORA, MARCA: FISHER, MODELO: 537D, TEMPERATURA DE TRABAJO (28 ± 2)° C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO, PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
66	INCUBADORA, MARCA: LABLINE, MODELO: 305E, SERIE: 07000103 , TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 2)°C. <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00022	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO, PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
67	INCUBADORA, MARCA: LABLINE, SERIE: 1199-2227, TEMPERATURA DE TRABAJO (42 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00023	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO, PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
68	INCUBADORA, MARCA: PRECISION, SERIE: 22AJ-5, TEMPERATURA DE TRABAJO (36 ± 1)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00021	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
69	INCUBADORA, MARCA: THERMO PRECISION, MODELO: 30M, SERIE: 306359, TEMPERATURA DE TRABAJO (36 ± 1)°C, CÓDIGO SM-39 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00027	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
70	INCUBADORA, MARCA: VISION, MODELO: VS-1203P3V, SERIE: E24343G10015, TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5 ± 0.2)°C, CÓDIGO SM-40. <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-156-116-01-00032	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
71	INCUBADORA, MARCA: PRECISION THELC, MODELO: 3510, SERIE: 156427-95, TEMPERATURA DE TRABAJO (35 ± 1)°C, CÓDIGO SM-38 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00033	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
72	INCUBADORA, MARCA: YAMATO, MODELO: IC103C, SERIE: J0907866, TEMPERATURA DE TRABAJO (29 ± 2)°C CÓDIGO: SM-66 <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00038	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
73	INCUBADORA, MARCA: PRECISION SCIENTIFIC, MODELO: CAT 1483, SERIE: 4-C-11, CÓDIGO: F-5, PUNTO DE CALIBRACION (35-37)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0717-155-036-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
74	INCUBADORA, MARCA: HERAEUS, MODELO: B12, SERIE: 40190968, CÓDIGO: F-2 PUNTO DE CALIBRACION (35.0 ± 0.5)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0717-155-116-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
75	INCUBADORA, MARCA: VISION, MODELO: VS1203PE3V, SERIE: E24343810030, CÓDIGO: F-1 PUNTO DE CALIBRACION (35.0 ± 0.5)°C <u>SE REQUIERE CARACTERIZACION</u>	0049-155-116-01-00034	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
	MUFLA / CALIBRACIÓN				

76	MUFLA, MARCA: FISHER ISOTEMP, MODELO: FD-202C, SERIE: 33170 CÓDIGO: C-2	0049-155-113-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
77	MUFLA, MARCA: THERMOLYNE, 6000, CODIGO F-7	0049-155-113-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 158.20	\$ 158.20
78	MUFLA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: F48025-60, SERIE: 1146811901171204	0049-155-113-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 158.20	\$ 158.20
BALANZA ANALITICA/ CALIBRACIÓN					
85	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: AND, MODELO: GF-400, RANGO: 20mg -- 410g d = 0.001g, SERIE: T0333571. REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: J-45, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES</u>	0049-155-010-04-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
86	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: OHAUS, MODELO: EXPLORER, RANGO: 10mg -- 600g, SERIE: E244111925181, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: J-15, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES</u>	0049-155-010-01-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
87	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: METTLER, MODELO: PM2000, SERIE: F55141, CÓDIGO: J-2, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES</u>	0049-155-010-01-00015	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
88	BALANZA ANALITICA, MARCA: SARTORIUS, MODELO: CP224S, SERIE: 22107921, MINIMA 0g, MAXIMA 210g, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: H-5, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES</u>	0049-155-010-06-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	\$ 226.00	\$ 226.000
89	BALANZA ANALITICA, MARCA: METTLER, MODELO: AE100S, SERIE: 38699, MINIMA 0g, MAXIMA 210g, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: H-11, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES</u>	0049-155-010-01-00011	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	\$ 226.00	\$ 226.000
90	BALANZA ANALITICA, MARCA: OHAUS EXPLORER, MODELO: E12140, SERIE: F2991120402186, MINIMA 0g, MAXIMA 210g. REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: H-6, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES</u>	0040-155-010-01-00037	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	\$ 226.00	\$ 226.000
91	BALANZA ANALITICA, MARCA: AND,	0050-155-	LABORATORIO DE	\$ 226.00	\$

JS

	MODELO: GH-252, SERIE: 15104039, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, INCLUYE: 1 MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES	010-06-00002	ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL		226.000
92	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: AND, MODELO: GF-400, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: H-12, INCLUYE: 1 MANTENIMIENTO Y 2 CALIBRACIONES	0049-155-010-02-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
93	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: OHAUS, MODELO: NAVIGATOR, SERIE: OE161006G119, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD INCLUYE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	0049-155-010-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION PREPARADURIA, SEGUNDO NIVEL	\$ 197.75	\$ 197.75
94	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: OHAUS, MODELO: EXPLORER, SERIE: E131119082399, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD (LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-01-00025	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 113.00	\$ 113.00
95	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: AND, MODELO: ET300B, SERIE: 5801824. REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD(LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-01-00027	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-INFLUENZA, SEGUNDO NIVEL	\$ 113.00	\$ 113.00
96	BALANZA ANALITICA, MARCA: METLER TOLEDO, MODELO: AB204S/FACT, SERIE: 112904343733, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD (LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-05-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-INFLUENZA, SEGUNDO NIVEL	\$ 152.55	\$ 152.55
97	BALANZA ANALITICA, MARCA: AND, MODELO: HR-120, SERIE: 12337069. REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD(LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-06-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 152.55	\$ 152.55
98	BALANZA, MARCA: MEASURING RANGE, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD (LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-01-00041	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 113.00	\$ 113.00
99	BALANZA ANALITICA, MARCA: SARTORIUS, SERIE: 186915. REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD(LO SOLICITADO ES PROCESO DE	0049-155-010-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 152.55	\$ 152.55

	CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO				
100	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA AND, MODELO: ER-60A, SERIE: 3403607 INCLUYE MANTENIMIENTO SERVIDO A REALIZAR MANTENIMIENTO NO SOLICITAN CALIBRACION	0049-155-010-02-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
101	BALANZA, MARCA: OHAUS, 1 PLATO, INCLUYE MANTENIMIENTO SERVIDO A REALIZAR MANTENIMIENTO NO SOLICITAN CALIBRACION	0049-155-010-01-00026	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
102	BALANZA ANALITICA DIGITAL, MARCA: SHIMADZU, MODELO: A5Y124, SERIE: D307430006, CAPACIDAD MAXIMA 120g REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD(LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-04-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPROA, PRIMER NIVEL	\$ 152.55	\$ 152.55
103	BALANZA DIGITAL, MARCA: OHAUS, MODELO: ADVENTURE PRO AV 313, SERIE: 8026321066, MINIMA 0.001g, MAXIMA 310g. REALIZAR CALIBRACION POR MASA, REALIZANDOLINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: SM-10(LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-04-00002	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 113.00	\$ 113.00
104	BALANZA DIGITAL, MARCA: OHAUS ADVENTURE, MODELO: AX2202/E, SERIE: B632866998, MINIMA 0.001g, MAXIMA 310g. REALIZAR CALIBRACION POR MASA, REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: SM-41 (LO SOLICITADO ES PROCESO DE CALIBRACIÓN) E INCLUYE MANTENIMIENTO	0049-155-010-02-00005	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 113.00	\$ 113.00
105	BALANZA SEMIANALITICA, MARCA: RADWAG, MODELO: PF750C2, SERIE: 28931410 REALIZANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO: A-2 INCLUYE 1 MANTENIMIENTO Y 1 CALIBRACIÓN	0049-155-010-01-00044	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 113.00	\$ 113.00
106	BALANZA ANALITICA, MARCA: AND SERIE: 12632969, MODELO: HL120 CÓDIGO: E-4 INCLUYE 1 MANTENIMIENTO Y 1 CALIBRACIÓN	0049-155-010-04-00004	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	\$ 152.55	\$ 152.55
	TERMO BALANZA DETERMINADOR DE HUMEDAD / CALIBRACIÓN				

107	BALANZA Y MEDIDOR DE HUMEDAD, MARCA: DENVER INSTRUMENT, MODELO: IR60, SERIE: IR60Q-000115V1, REALIZAR CALIBRACION PARA MASA, TEMPERATURA Y HUMEDAD, DETERMINANDO LINEALIDAD, EXCENTRICIDAD Y REPETIBILIDAD, CÓDIGO A-1, RANGO DE TEMPERATURA (40 - 210)°C, RANGO DE PESO (0 a 60)g INCLUYE: 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, 1 CALIBRACIÓN Y 2 VERIFICACIONES. SERCAL OFRECE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y 1 CALIBRACION DE MASA Y TEMPERTAURA Y 2 VERIFICACIONES DE MASA Y TEMPERATURA	0049-155-010-02-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUÍMICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS TERCER NIVEL	\$ 282.50	\$ 282.50
TERMOMETROS, RANGO DE MEDICION (-20 A 260) °C / CALIBRACIÓN					
108	TERMOMETRO: RANGO (0-100)°C, SERIE: 305079, CÓDIGO: I-1 PUNTOS DE CALIBRACION: (50, 56, 60) °C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
109	TERMOMETRO: RANGO (0-260)°C. PARA HORNO 0049-155-042-01-00005, CÓDIGO: C-10 PUNTOS DE CALIBRACION: (100, 105, 110)°C	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
110	TERMOMETRO: RANGO (0-260)°C, MARCA: Vee Gree Brand, CÓDIGO: C-9. PUNTOS DE CALIBRACION: (110, 150, 180)°C	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
111	TERMOMETRO: RANGO (0-260)°C. ESCALA 2°C MARCA: Vee Gree Brand. CÓDIGO: C-5. PUNTOS DE CALIBRACION: (150, 170, 180)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
112	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, RANGO: (20 a 100)°C, CÓDIGO: M-9. PUNTOS DE CALIBRACION: (20, 25, 30)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES ABSORCION ATÓMICA TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
113	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: VWR PARA EQUIPO: Q-1. PUNTOS DE CALIBRACION: (4, 8)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE REFRIGERADORAS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
114	TERMOMETRO DIGITAL, PARA EQUIPO: Q-3. PUNTOS DE CALIBRACION: (4, 8)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE REFRIGERADORAS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
115	TERMOMETRO DIGITAL, PARA EQUIPO Q-4. PUNTOS DE CALIBRACION: (4, 8) °C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE REFRIGERADORAS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
116	TERMOMETRO: RANGO (-10 a 110)°C, J-9. PUNTOS DE CALIBRACION: (29, 30, 31) °C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE	\$ 50.85	\$ 50.85

			MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL		
117	TERMOMETRO: RANGO (-10 a 110)°C, J-11. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (34, 35, 36) °C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
118	TERMOMETRO: RANGO (0-100)°C, J-28 CAVIDAD IZQUIERDA <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (42.8, 43.0, 43.2)°C</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
119	TERMOMETRO DIGITAL, RANGO (20-100)°C, J-28 CAVIDAD DERECHA, <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (41.8, 42.0, 42.2) °C</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
120	TERMOMETRO, RANGO (-10 a 110)°C, J-31. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (44 ± 0.5)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
121	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: CONTROL COMPANY, SERIE:160246378 RANGO (4-100)°C, J-42 CAVIDAD IZQUIERDA, <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (44, 45, 46)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
122	TERMOMETRO, MARCA: ERTCO, RANGO (-4 a100)°C, J-4 CAVIDAD DERECHA, <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (59, 60, 61)°C</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
123	TERMOMETRO: RANGO (20 a 100)°C, J-52. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (36, 37, 38)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
124	TERMOMETRO DIGITAL, J-15 <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (34,35, 36)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
125	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, RANGO (-50 a 70)°C J-18. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 5, 8)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
126	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, RANGO (-50 a 200)°C, J-21 <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 5, 8)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
127	TERMOMETRO: RANGO (20-100)°C, J-35. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (36, 35, 34)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
128	TERMOMETRO, RANGO (1-50)°C, K-1. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 35.5, 34.5)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE	\$ 50.85	\$ 50.85

			MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL		
129	TERMOMETRO, RANGO (20-50)°C, K-3. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (44.3, 44.5, 44.7)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
130	TERMOMETRO, RANGO (34.5 a 46)°C, K-4. <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 35.5, 34.5)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
131	TERMOMETRO, RANGO (34.5 a 46)°C, K-5 <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 36, 37)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
132	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 5, 8)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, RECEPCIÓN DE MUESTRAS REGISTRO, PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
133	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 5, 8)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, RECEPCIÓN DE MUESTRAS REGISTRO, PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
134	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 5, 8)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, RECEPCIÓN DE MUESTRAS VIGILANCIA, PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
135	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 5, 8)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, RECEPCIÓN DE MUESTRAS VIGILANCIA, PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
136	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (-20, -10, 0)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, BODEGA DE RETENCIÓN, TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
137	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (-20, -10, 0)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, BODEGA DE RETENCIÓN, TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
138	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (-20, -10, 0)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, BODEGA DE RETENCIÓN, TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
139	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (-20, -10, 0)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, BODEGA DE RETENCIÓN, TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
140	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (-20, -10, 0)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, BODEGA DE RETENCIÓN, TERCER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
141	TERMOMETRO DIGITAL <u>PUNTOS DE CALIBRACION: (-20, -10, 0)°C.</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGIA, BODEGA DE	\$ 50.85	\$ 50.85

			RETENCIÓN, TERCER NIVEL		
142	TERMOMETRO, MARCA: VWR, RANGO (-50 a 150)°C PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 4, 8)°C		LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIH, SEGUNDO NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
143	TERMOMETRO DE MERCURIO, RANGO (-10 a +260)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 36, 37) °C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO, PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
144	TERMOMETRO DE MERCURIO, RANGO (-10 a +260)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 36, 37)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO, PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
145	TERMOMETRO DE MERCURIO, RANGO (-10 a +260)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 36, 37)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGIA, SEGUNDO NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
146	TERMOMETRO DE MERCURIO, SERIE: 2594, RANGO:(0 a 80)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (56, 70, 80)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BIOLOGIA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
147	TERMOMETRO DE MERCURIO, RANGO (-10 a +260)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 36, 37)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
148	TERMOMETRO, MARCA HB, RANGO (0 - 50)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (36, 44.5, 50)°C. LSMA-01	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
149	TERMOMETRO, RANGO (-10 a 250)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (30, 36, 40)°C. LSMA-02	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
150	TERMOMETRO, MARCA: BCR, RANGO (-25 a 230)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (24, 29, 35)°C. LSMA-03	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
151	TERMOMETRO, SERIE: 3544, RANGO: (0 a 80)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (36, 44.5, 50)°C. LSMA-04	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
152	TERMOMETRO, RANGO: (-20 a 260)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (30, 36, 40)°C. LSMA-05	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
153	TERMOMETRO, MARCA: FISHERBRAND, RANGO (-10 a 110)°C, PUNTOS DE CALIBRACION: (35, 41.5, 50)°C. LSMA-08	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
154	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 4, 8)°C. LSMA-11	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
155	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACION: (30, 36, 40)°C. LSMA-12	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
156	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 4, 8)°C. LSMA-13	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
157	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: FISHER BRAND, SERIE: 170450515, PUNTOS DE CALIBRACION: (30, 35, 40)°C. LSMA-15	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
158	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, SERIE: 170320988,	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER	\$ 50.85	\$ 50.85

	PUNTOS DE CALIBRACION: (30, 36, 40)°C, LSMA-16		NIVEL		
159	TERMOMETRO DIGITAL, MARCA: CONTROL COMPANY, SERIE: 170245280 PUNTOS DE CALIBRACION: (2, 4, 8)°C, LSMA-17	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 50.85	\$ 50.85
TERMOHIGROMETRO / CALIBRACIÓN					
160	TERMOHIGROMETRO, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, SERIE: 170065355, PUNTOS DE CALIBRACION: (20, 25, 30)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PLAGUICIDAS TERCER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
161	TERMOHIGROMETRO, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, SERIE: 170150224, PUNTOS DE CALIBRACION: (20, 25, 30)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
162	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, SERIE: 20164223, RANGO (0 a 50)°C Y (0 -90) %HR, PUNTOS DE CALIBRACION: (21, 23, 25)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
163	TERMOHIGROMETRO ANALOGO, MARCA: OAKTON, RANGO (-20 a 40)°C Y (20 -90) %HR, PUNTOS DE CALIBRACION: (20, 25, 30)°C.	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
164	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, SERIE: C140338, PUNTOS DE CALIBRACION: (20, 25, 30)°C. SM-75	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
165	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: COLE PARMER, MODELO: 90080-03, SERIE: 160844746, PUNTOS DE CALIBRACION: (20, 25, 30)°C. SM -93	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
166	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (20, 25, 30)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIH, SEGUNDO NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
167	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (20, 25, 30)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
168	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (20, 25, 30)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPROA, PRIMER NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
169	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (20, 25, 30)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
170	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: VWR, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (20, 25, 30)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 56.50	\$ 56.50
171	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (20, 25, 30)°C	N/A	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BIOLOGIA MOLECULAR, SEGUNDO	\$ 56.50	\$ 56.50

			NIVEL		
	MICROPIPETAS / MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACION				
172	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF RESEARCH, SERIE: 4096737, RANGO (20 - 200)µl, CÓDIGO: P0 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 2 VERIFICACIONES</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 350.30	\$ 350.30
173	MICROPIPETA, MARCA: FINNIPETTE II, SERIE: DJ26499, RANGO (100 - 1000)µL, CÓDIGO: P2 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 2 VERIFICACIONES</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 350.30	\$ 350.30
174	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, SERIE: L166311, RANGO (100 - 1000)µL - <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
175	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, SERIE: L163371, RANGO (100 - 1000)µL - <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
176	MICROPIPETA, MARCA: LABMATE, SERIE: 846063734, RANGO:(100 - 1000)µL CÓDIGO: P3 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 2 VERIFICACIONES</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 350.30	\$ 350.30
177	MICROPIPETA, MARCA: FINNIPETTE II FISHERBRAND, SERIE: DJ23499, RANGO :(20 - 200)µL, CÓDIGO: P4 - <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 2 VERIFICACIONES</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 350.30	\$ 350.30
178	MICROPIPETA, MARCA: TRANSFERPETTE BRAND, 200µL, SERIE: 12G5207, CÓDIGO: P5 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
179	MICROPIPETA, MARCA: ADVANCE, Serie: LD247071, RANGO (100 - 1000)µL, CÓDIGO: P18 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
180	MICROPIPETA, MARCA: ADVANCE, SERIE: LD247059, RANGO (100 - 1000)µL, CÓDIGO: P19 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
181	MICROPIPETA, MARCA: ADVANCE, SERIE: LD247067, RANGO: (100 - 1000)µL, <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
182	MICROPIPETA, MARCA: ADVANCE, SERIE: LD246719, RANGO: (100 - 1000)µL, <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
183	MICROPIPETA, MARCA: ADVANCE,	N/A	LABORATORIO DE	\$ 220.35	\$ 220.35

	SERIE: LD246703, RANGO (100 - 1000) μ L, CÓDIGO: P20 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>		ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES ABSORCION ATÓMICA TERCER NIVEL		
184	MICROPIPETA, MARCA: TRANSFERPETTE BRAND, 100 μ L, CÓDIGO: P12 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
185	MICROPIPETA DIGITAL, MARCA: THERMO SCIENTIFIC FINNIPETTE, SERIE: KJ08716, RANGO (100 - 1000) μ l, CÓDIGO: P13 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
186	MICROPIPETA DIGITAL, MARCA: THERMO SCIENTIFIC FINNIPETTE, SERIE: KJ04329, RANGO (100 - 1000) μ l, CÓDIGO: P14 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
187	MICROPIPIETA, MARCA: TRANSFERPETTE BRAND, SERIE: 12G52081, 200 μ L, CÓDIGO: P15 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
188	MICROPIPIETA, MARCA: FISHERBRAND FINNIPETTE, SERIE: DJ26954, RANGO (5 - 50) μ l, CÓDIGO: P16 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
189	MICROPIPETA, RANGO (100 - 1000) μ L, CÓDIGO: P25 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
190	MICROPIPETA, RANGO (100 - 1000) μ L, CÓDIGO: P26 <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
191	MICROPIPETA, RANGO (100 - 1000) μ L <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
192	MICROPIPETA, RANGO (100-1000) μ L <u>INCLUYE 1 MANTENIMIENTO, 1 AJUSTE, 1 CALIBRACIÓN Y 1 VERIFICACION</u>	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 220.35	\$ 220.35
193	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: FINNIPETTE F3, SERIE: FJ25492, 1000 μ L, LSMA-01, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
194	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: RESEARCH, SERIE: 4099367, RANGO (20-200) μ L, LSMA-04, <u>INCLUYE</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50

	<u>MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>				
195	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, SERIE: G37713F, LSMA-06, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
196	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, SERIE: P33827E, LSMA-07, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
197	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, SERIE: G3761F, LSMA-08, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
198	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: GJ383793, LSMA-09, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
199	MICROPIPETA, MARCA: DIGIPETTE, SERIE: MG921330, 1000µL, LSMA-10, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
200	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: OU17720, 1000µL, LSMA-11, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	N/A	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
201	MICROPIPETA, MARCA: LABMATE, SERIE: 846042422, RANGO (10-100)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB PCR1	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
202	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, MODELO: PIPETMAN, SERIE: AK63699, RANGO (1-10)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB PCR2	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
203	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, MODELO: PIPETMAN, SERIE: AN52027, RANGO (200-1000)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB PCR3	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
204	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, MODELO: PIPETMAN, SERIE: DE56469, RANGO (0.2-2)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB PCR4	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
205	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, MODELO: PIPETMAN, SERIE: BA58607, RANGO (50-200)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB PCR5	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
206	MICROPIPETA, MARCA: LABMATE, RANGO (0.5-10)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB PCR6	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
207	MICROPIPETA, MARCA: FISHERBRAND, MODELO: FINNPIPETTE, SERIE: G30280, RANGO (40-200)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB 1	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50

208	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: RESEARCH, SERIE: 2124581, RANGO (20-200) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
209	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: FINNPIPE-F3, SERIE: HH88565, RANGO (10-100) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
210	MICROPIPETA, MARCA: DIAMOND, SERIE: MI932138, RANGO (100-1000) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
211	MICROPIPETA MULTICANAL, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: FINNPIPE, SERIE: CH61501, RANGO (30-300) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 367.25	\$ 367.25
212	MICROPIPETA, MARCA: HUMAN, SERIE: CO38726, RANGO (0.5-10) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
213	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: HJ442124, RANGO (5-50) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
214	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: FE345137, RANGO (200-1000) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
215	MICROPIPETA, MARCA: THERMO LABSYSTEMS, MODELO: FINNPIPE, SERIE: AA22730, RANGO (100-1000) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
216	MICROPIPETA, MARCA: OXFORD, MODELO: BENCHMARK, SERIE: A7X019781, RANGO (10-100) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
217	MICROPIPETA, MARCA: RAININ, MODELO: PIPET-LIFE XLS, SERIE: B540517524, RANGO (10-100) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
218	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, MODELO: PIPETMAN, SERIE: AN52026, RANGO (200-1000) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	SARUB	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
219	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, RANGO: (10-100) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	S/N	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
220	MICROPIPETA MULTICANAL , MARCA: BRAND, MODELO: TRANSFERPETTE-12, SERIE: 07C1270, RANGO (30-300) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE</u>	ROTAV-1	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 367.25	\$ 367.25

Y CALIBRACIÓN					
221	MICROPIPETA MULTICANAL, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: FINNPIPE-F2, SERIE: PU02882, RANGO (30-300) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	ROTAV-2	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION, SEGUNDO NIVEL	\$ 367.25	\$ 367.25
222	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, SERIE: BA58696, RANGO (50-200) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-2	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR, SEGUNDA PLANTA (EXTRACCIÓN)	\$ 169.50	\$ 169.50
223	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: 92044, RANGO (10-100) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-1	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-EXTRACCION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
224	MICROPIPETA, MARCA: JENCONS, SERIE: 7515139, RANGO (0.5-10) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-5	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-ADICION DE MUESTRA , SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
225	MICROPIPETA, MARCA: JENCONS, SERIE: 7527375, RANGO (2-20) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-8	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-CUARTO BLANCO, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
226	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, SERIE: BA58623, RANGO (50-200) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-9	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-CUARTO BLANCO, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
227	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, SERIE: DB65326, RANGO (20-200) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-10	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-CUARTO BLANCO, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
228	MICROPIPETA, MARCA: JENCONS, SERIE: 7528049, RANGO (10-100) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-11	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-CUARTO BLANCO, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
229	MICROPIPETA, MARCA: JENCONS, SERIE: 7512303, RANGO (100-1000) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-13	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-EXTRACCION, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
230	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: NU17297, RANGO (10-100) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-14	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-EXTRACCION, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
231	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: 146734, RANGO (0.5-10) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM-15	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-CUARTO BLANCO, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
232	MICROPIPETA, MARCA: GILSON, SERIE:	BM-16	LABORATORIO DE	\$ 169.50	\$ 169.50

	DG56470, RANGO (0.2-2.0)µL <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>		VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-CUARTO BLANCO, SEGUNDO NIVEL		
233	MICROPIPETA MARCA EPPENDORF, SERIE: 474256 , RANGO (20-200)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BM17	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BIOLOGIA MOLECULAR-CUARTO BLANCO, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
234	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX PRO, SERIE: FK757090, RANGO (20 - 200)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	INM1	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
235	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: 092045, RANGO (10-100)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	INM2	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
236	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: HH429318, RANGO (100-1000)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	INM3	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
237	MICROPIPETA, MARCA: THERMO, MODELO: FINNPIPETTE F2, SERIE: LU01827, RANGO (5-50)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	INM4	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
238	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: HJ442110, RANGO (5-50)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BS1	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
239	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, MODELO RESEARCH PLUS, SERIE: Q33715C, RANGO (10-100)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BS2	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
240	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, SERIE: 146089, RANGO (300-1000)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BS3	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
241	MICROPIPETA, MARCA: JENCONS, SERIE: 7515138, RANGO (0.5-10)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	FLU-07	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-INFLUENZA, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
242	MICROPIPETA, MARCA: DIAMOND, SERIE: KE565436, RANGO (100-1000)µl, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	DEN-13	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-ARBOVIRUS , SEGUNDA PLANTA	\$ 107.35	\$ 107.35
243	MICROPIPETA, MARCA: ACCUMAX, SERIE: 146729, RANGO (05-10)µL, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	DEN-14	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-ARBOVIRUS , SEGUNDA PLANTA	\$ 169.50	\$ 169.50
244	MICROPIPETA, MARCA: PIPETMAN, SERIE: DB65513, RANGO (100-1000)µl, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	DEN-15	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-ARBOVIRUS , SEGUNDA PLANTA	\$ 107.35	\$ 107.35
245	MICROPIPETA, MARCA: FISHERBRAND,	DEN-16	LABORATORIO DE	\$ 169.50	\$ 169.50

	SERIE: DJ03779, RANGO (0.5-10) μ l, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>		VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA-ARBOVIRUS , SEGUNDA PLANTA		
246	MICROPIPETA, MARCA: EPPENDORF, SERIE: P39428F, RANGO (0.5 – 10) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	MT-01	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
247	MICROPIPETA, MARCA: HUMAN, SERIE: CR52994, RANGO (50 – 200) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	MT-02	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 169.50	\$ 169.50
248	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: NU13334, RANGO (100 – 1000) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	MT-03	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS, SEGUNDO NIVEL	\$ 107.35	\$ 107.35
249	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: KH28425, RANGO (10-100) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BBM-01	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDA PLANTA (PREEXTRACCIÓN)	\$ 169.50	\$ 169.50
250	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: KH31371, RANGO (100-1000) μ L <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BBM-02	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDA PLANTA (PREEXTRACCIÓN)	\$ 107.35	\$ 107.35
251	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: LU16840, RANGO (100-1000) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BBM-03	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (EXTRACCIÓN)	\$ 107.35	\$ 107.35
252	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: LU14584, RANGO (10-100) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BBM-04	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (EXTRACCIÓN)	\$ 169.50	\$ 169.50
253	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: KH33557, RANGO (1-10) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BBM-05	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (EXTRACCIÓN)	\$ 169.50	\$ 169.50
254	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: KH14644, RANGO (2-20) μ l, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BBM-06	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (EXTRACCIÓN)	\$ 169.50	\$ 169.50
255	MICROPIPETA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, SERIE: LU06675, RANGO (20-200) μ L, <u>INCLUYE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN</u>	BBM-07	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (EXTRACCIÓN)	\$ 169.50	\$ 169.50
	PICNOMETROS / CALIBRACION				
256	PICNOMETRO DE 25mL Y TERMOMETRO, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (15, 20) $^{\circ}$ C, INCLUIR 2 VERIFICACIONES	N/A	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL	\$ 367.25	\$ 367.25
257	PICNOMETRO DE 25 ML Y	N/A	LABORATORIO DE	\$ 367.25	\$ 367.25

	TERMOMETRO, PUNTOS DE CALIBRACIÓN: (15, 20)°C, INCLUIR 2 VERIFICACIONES		ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFIA TERCER NIVEL		
VALOR EN LETRAS: Treinta y siete mil novecientos veintidós con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América				Total	\$ 37,922.80

Dependiendo de tipo de equipo o instrumento, el contratista deberá realizar Calibración, Caracterización, Ajuste y Verificación, según corresponda.

Para los **correlativos del N°1 al 13**, La Contratista debe realizar: Caracterización

Para los **correlativos del N°14 al 22**, La Contratista debe: Calibración

Para los **correlativos del N°23 al 40**, La Contratista debe realizar: Caracterización

Para los **correlativos del N°41 al 75**, La Contratista debe realizar: Caracterización

Para los **correlativos del N°76 al 78**, La Contratista debe realizar: Calibración

Para los **correlativos del N°85 al 92**, La Contratista debe realizar: Mantenimiento y 2 Calibraciones

Para el **correlativo N°93**, La Contratista debe realizar: Reparación, mantenimiento, calibración y puesta en funcionamiento.

Para los **correlativos del N°94 al 104**, La Contratista debe realizar: Mantenimiento

Para los **correlativos N°105 y 106**, La Contratista debe realizar: Mantenimiento y calibración

Para el **correlativo N°107**, La Contratista debe realizar: Mantenimiento correctivo, calibración y 2 verificaciones.

Para los **correlativos del N°108 al 159**, La Contratista debe realizar: Calibración

Para los **correlativos del N°160 al 171**, La Contratista debe realizar: Calibración

Para los **correlativos del N°172, 173, 176, 177**, La Contratista debe realizar: Mantenimiento, ajuste, calibración y 2 verificaciones.

Para los **correlativos N°174, 175, del 178 al 192**, La Contratista debe realizar: Mantenimiento, ajuste, calibración y 1 verificación.

Para los **correlativos del N°193 al 255**, La Contratista debe realizar: Mantenimiento, ajuste y calibración.

Para los **correlativos N°256 y 257**, La Contratista debe realizar: Calibración

III. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Requisitos Especiales

- a) Para la ejecución del contrato, el supervisor delegado por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico (UGEB) deberá acompañar en las visitas establecidas en el Cronograma de trabajo que se consideren convenientes previa programación con el administrador de contrato, personal del laboratorio y la empresa que dará el servicio. Además, verificará la información que sea emitida en los informes y dará visto bueno del servicio realizado.
- b) Al haber ejecutado el contrato se deberá elaborar el Acta de recepción, la cual deberá llevar Nombre, Firma y Sello del Administrador del Contrato y de la Contratista, además el nombre, firma y **Visto Bueno del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico**. El Comprobante de Crédito Fiscal, debe llevar el Nombre, Firma y Sello del Administrador del Contrato; además el nombre, firma y **Visto Bueno del Jefe de Unidad de Gestión de Equipo Biomédico**.

IV. SUPERVISION DEL SERVICIO

El Ministerio por medio de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico, tendrá la función de Supervisar los trabajos de Servicio de Calibración, será responsabilidad del supervisor delegado de la UGEB:

- a) Verificar el plan de trabajo de los servicios de calibración y coordinar trabajos de calibración y mantenimiento para asegurar la eficiencia y efectividad de dichas actividades.
- b) Acompañar las visitas que el Contratista programa para la realización de los trabajos de calibración.

- c) Verificar la información de los informes trabajo y dar su visto bueno o realizar las observaciones pertinentes al administrador de contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) La Solicitud de Cotización por Libre Gestión N° 181/2021; b) Los Términos de Referencia; c) Adendas, enmiendas y Aclaraciones si las hubieren; d) Garantía; e) La Oferta y sus documentos; f) El Oficio de Adjudicación No. LG 2021-8400-2222 de fecha 6 de Septiembre de 2021, notificado el mismo día; g) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; y h) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último.

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: Recursos Propios (FAE): **Solicitud de Compra No. 11/2021 con N° UFI 790**, de fecha trece de Abril de dos mil veintiuno, por el monto de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$25,000.00), con cargo al Cifrado Presupuestario siguiente: 2021-3200-3-81-01-21-2-54301, Unidad Solicitante: Instituto Nacional de Salud. Por medio del Memorándum No. 2021-8310-758 de fecha dieciocho de Agosto de dos mil veintiuno se incluye un refuerzo presupuestario de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12,922.80), para la Solicitud de compra No. UFI 790, con Cifrado Presupuestario: 2021-3200-3-81-01-21-2-54301 por un valor total de \$37,922.80 para cubrir oferta única. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,922.80)**, monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

FORMA DE PAGO: La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, LA CONTRATISTA deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, en un plazo de 60 días

calendario, posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Número de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el Comprobante de Crédito Fiscal descripción del servicio prestado, número de Contrato, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del acta de recepción ambas firmadas y selladas por el delegado de la Contratista y firmadas por el Administrador de Contrato de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el Contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

LA CONTRATISTA deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por lo que se aplicará la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

Por Resolución Número 12301-NEX-2218-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se aplicara la retención del UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en todo Crédito Fiscal igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en el Crédito Fiscal respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La Contratista se compromete a prestar el servicio de Calibración, Caracterización, Ajuste y Verificación durante el período desde la fecha de distribución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los equipos se encuentran instalados en las diferentes áreas del Laboratorio Nacional de Salud Pública (LNSP), ubicado en Alameda Roosevelt Edificio "Dr. Max Bloch" frente al Parque Cuscatlán, San Salvador y en el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la Región Oriental de Salud (LCCROS), ubicado en 9° Av. Norte y 4° Calle Pte. N°301 Bis, Barrio San Felipe, San Miguel.

Si en el momento de realizar el Servicio de Calibración, Caracterización, Ajuste y Verificación, los equipos descritos en la presente cláusula estuviere fuera de uso o descargado del inventario, éste podrá ser sustituido por otro equipo de similares características del listado secundario; el cuál será proporcionado por el Administrador de Contrato al Contratista.

El servicio contratado será brindado en las cantidades y lugares detallados en los cuadros detallados en la Cláusula primera del presente contrato.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Ó HASTA QUE LAS PARTES HAYAN CUMPLIDO TOTALMENTE SUS OBLIGACIONES. (ART. 92 LACAP).

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud la garantía siguiente: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto del presente Contrato, por un valor equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de distribución del Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de SIETE (7) MESES, contados a partir de dicha fecha. Dicha garantía consistirá en fianzas extendidas por Instituciones Bancarias o

por Sociedades Aseguradoras o Afianzadoras, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, si presentará fianza deberá de solicitar el formato respectivo en la UACI. Ésta entregará el comprobante de recibido de dicha garantía. .

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora del Contrato, quien será nombrada por el Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. 2377 de fecha ocho de Septiembre de dos mil veintiuno, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO UNO del presente Contrato. Quién tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final. e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP. f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de

las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles. i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique). k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva. l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá a la respectiva Administradora de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. **Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP).** Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. **Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP)** EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su

naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. **Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP).** Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las

notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; **b)** La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; y **c)** LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios recibidos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA, su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, y demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo; y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.

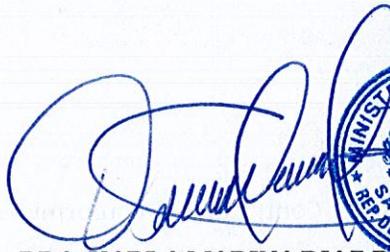
El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las demás Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

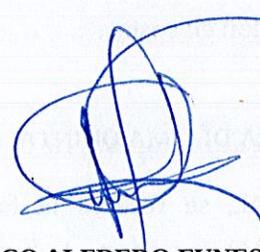
Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: **Urbanización Lisboa No. 102, Avenida Rocio y Calle San Antonio Abad, San Salvador. Teléfono. 2232-4104, 7682-4158 y 7888-9128. Dirección Electrónica: sercal_es@yahoo.com.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los diez días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno.



DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD-HONOREM



SR. FRANCISCO ALFREDO FUNES RAMIREZ
CONTRATISTA

AP/VC/ME